



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X
Préstamo de la Banda Sinfónica Municipal						
DESCRIPCIÓN:						
Autorización para contar con la participación de la Banda Sinfónica Municipal en eventos culturales.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4, párrafo 12, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 31, fracción XXIV Bis., Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 48, Fracción XI Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 242.- Fracción XI, XII, XIII, XIV, XV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalneantla de Baz					
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta			VIGENCIA:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda contar con la participación de la Banda Sinfónica Municipal en Eventos Culturales.					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)				
1.-Realizar un oficio en donde se especifica fecha, hora, espacio y tipo de evento en el que se pretenda incluir la participación de la Banda Sinfónica Municipal, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes	Si (1)	Si (1)		Artículo 8.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.		
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)				
1.-Realizar un oficio en donde se especifica fecha, hora, espacio y tipo de evento en el que se pretenda incluir la participación de la Banda Sinfónica Municipal, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes	Si (1)	Si (1)		Artículo 8.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)				
1.-Realizar un oficio en donde se especifica fecha, hora, espacio y tipo de evento en el que se pretenda incluir la participación de la Banda Sinfónica Municipal, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes	Si (1)	Si (1)		Artículo 8.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.		



OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.-Realizar un oficio en donde se especifica fecha, hora, espacio y tipo de evento en el que se pretenda incluir la participación de la Banda Sinfónica Municipal, dirigido al Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes (Lic. Siddhartha García García) ingresarlo por Oficialía de Partes		Si (1)	Si (1)	<p>Artículo 8.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 Horas		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles (96 Horas)
VIGENCIA:	No aplica			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el evento sea cultural. Quien solicite el trámite del Préstamo de la Banda Sinfónica Municipal, será responsable del lugar y del evento. Se autorizará la petición de acuerdo a la disponibilidad que se tenga por medio de la agenda mensual del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes. Aclarando que la participación de la Banda Sinfónica Municipal es máximo de 1 hora. Es responsabilidad del peticionario confirmar su evento 24 horas antes del mismo.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes			Departamento de Eventos Culturales		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Siddhartha García García			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio esquina Vallarta, 1er Piso	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	53663800	5114	No aplica	culturatlalne@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica
OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tienen algún costo?
RESPUESTA:	Es Gratuito
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuentan ustedes con transporte?
RESPUESTA:	Hay que tramitar el transporte por separado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesita requerimientos especiales y/o adicionales?
RESPUESTA:	Se requieren de 40 sillas, una carpa y audio (indispensable)
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p>Lic. Siddhartha García García Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. Ivan Moisés Gatica López Director de Bienestar</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31/07/2019</p>
--	--	--